



## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Manuel Huertas Delgado (PSOE)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas (PSOE)

D. Jesús del Moral del Moral (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Candelaria Fuentes Merino (PSOE)

D. Luis Salas Cortés (PSOE)

D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano (PSOE)

D. Francisco Plaza Criado (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Bueno Rubio (PSOE)

D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez (PSOE)

D<sup>a</sup>. Nuria Rodríguez Matías (PSOE)

D<sup>a</sup>. Encarnación Camacho Muñoz (PA)

D. Jesús Manuel Estrella Martínez (PP)

D. Francisco Carmona Limón (PP)

D<sup>a</sup>. Dolores Martín Nieto (PP)

D<sup>a</sup>. María Quirós Gómez (PP)

D<sup>a</sup>. Rosa María Fernández de Moya Romero (PP)

D. Pedro Vicente Alcántara Vega (PP)

D. Félix Caler Vázquez (PP)

D. Manuel Fernández Toribio (PP)

D. Eugenio Joaquín Martínez Martínez (PP)

D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (IUCA)

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

D<sup>a</sup>. Ana Herrera Cárdenas

**INTERVENTORA MUNICIPAL:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Teruel Prieto

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las nueve horas del día treinta de Diciembre de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Manuel Huertas Delgado, quien preside la sesión. Asisten también la Sra. Secretaria General Accidental del Ayuntamiento y la Sra. Interventora municipal.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada y comprobada la existencia del quorum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

**PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2017.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 21 de Diciembre de 2016 dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía, Cuentas, Contratación y Compras en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 2016, cuyo tenor

literal es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado en relación con la elaboración del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2017 de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando el informe emitido por la Sra. Interventora de Fondos, de fecha 20 de diciembre de 2016, en relación con dicho expediente.

Y en virtud de las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigente,

PROPONGO A LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, HACIENDA DICTAMINE EL SIGUIENTE ACUERDO PARA SU APROBACION POR EL PLENO:

PRIMERO: Aprobar favorablemente en todas sus partes el Presupuesto General para el ejercicio 2017, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, y el Art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la LRHL, según el siguiente detalle:

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

**GASTOS**

**INGRESOS**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Gastos de Personal	12.924.891,56	1.- Impuestos Directos	12.712.244,72€
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	13.490.877,26	2.- Impuestos Indirectos	358.483,26€
3.- Gastos Financieros	796.049,80	3.- Tasas y Otros Ingresos	7.987.155,77
4.- Transferencias Corrientes	1.333.267,23	4.- Transferencias Corrientes	12.573.725,62
5.- Fondo de Contingencia 137.000,00		5.- Ingresos Patrimoniales	43.451,80 €
<b>Subtotal</b>	<b>28.682.086,02</b>	<b>Subtotal</b>	<b>33.675.061,17€</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Inversiones Reales	3.071.644,35	6.- Enajenación Inversiones	0
7.- Transferencias de Capital	0,00	7.- Transferencia de Capital	955.669,20€
8.- Activos Financieros		8.- Activos Financieros	
9.- Pasivos Financieros	2.877.000,00	9.- Pasivos Financieros	
<b>Subtotal</b>	<b>5.948.644,35</b>	<b>Subtotal</b>	<b>955.669,20€</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>34.630.730,37</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>
			<b>34.630.730,37€</b>

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL**

**GASTOS**

**INGRESOS**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Gastos de Personal	0,00 €	1.- Impuestos Directos	0,00 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	15300€	2.- Impuestos Indirectos	0,00 €
3.- Gastos Financieros	20.600,000€	3.- Tasas y Otros Impuestos	0,00 €
4.- Transferencias Corrientes	0,00 €	4.- Transferencias Corrientes	98.983,00 €
		5.- Ingresos Patrimoniales	0,00 €
<b>Subtotal</b>	<b>35.900,00€</b>	<b>Subtotal</b>	<b>98.983,00€</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Inversiones Reales	0€	6.- Enajenación Inversiones	0 €
7.- Transferencias de Capital	0,00 €	7.- Transferencia de Capital	0,00 €
8.- Activos Financieros	0,00 €	8.- Activos Financieros	0,00 €
9.- Pasivos Financieros	63.083,002€	9.- Pasivos Financieros	0,00 €
<b>Subtotal</b>	<b>63.083,00€</b>	<b>Subtotal</b>	<b>0 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>98.983,00€</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>
			<b>98.983,00 €</b>

El Proyecto de Presupuesto se compone de las siguientes partes:

- a) Bases de Ejecución
- b) Estado de Ingresos
- c) Estado de Gastos
- d) Plantilla de Personal
- e) Relación de Puestos de Trabajo
- f) Anexo de Inversiones



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

- g) Presupuesto del O.A.L. para la Promoción y Desarrollo de Andújar.
- h) Informe sobre beneficios fiscales existentes.
- i) Relación de Convenios de carácter social.

SEGUNDO.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado por importe de **31.950.983,19** euros.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2017 en la Intervención Municipal, por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con el artículo 169 del TRLH.

CUARTO.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, el Presupuesto resumido a que se refiere los artículos. 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 TR 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLHL 39/1988.”

*D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, explica el tema.*

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, a petición del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Grupo Municipal Popular se somete a votación que el asunto se quede sobre la mesa, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 0

VOTOS EN CONTRA: 11 (10 PSOE + 1 PA)

ABSTENCIONES: 10 (9 PP + 1 IUCA) (En cumplimiento del art. 100 del ROF)

Queda por tanto rechazada la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Grupo Municipal Popular de que el asunto se quede sobre la mesa por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 11 (10 PSOE + 1 PA)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 10 (9 PP + 1 IUCA) (En cumplimiento del art. 100 del ROF)

Queda por tanto aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos del día treinta de Diciembre de dos mil dieciséis. Doy fe.

**EL ALCALDE,**  
Fdo.: Francisco Manuel Huertas Delgado

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**  
Fdo.: Ana Herrera Cárdenas